RESOLUCIÓN Nº 060/2011

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-

José Leandro Oviedo, 16 de Junio de 2011

VISTO: El Dictamen del Comité Evaluador en el marco del estudio realizado en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2011 de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" realizado por la Institución Municipal por medio de su U.O.C Unidad Operativa de contrataciones.----------

CONSIDERANDO: Art. 31 CANCELACION DE LLAMADO LEY 2051/03
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

En este sentido y considerando el Informe del Comité de Evaluación que recomienda a la Intendencia Municipal Declarar la Cancelación del llamado por Concurso de Ofertas Nº. 01/2011 de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" CON IDE Nº. 219681 Y EXPEDIENTE DE LLAMADO Nº. 342843. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Cancelar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 01/2011 de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Marilda Morán Brizuela
SECRETARIA GENERAL

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL